

500,000 (QUINIENTAS MIL) estampillas color azul para cajetillas de veinte cigarrillos contramarcadas EXONERADA, con tinta roja.

Estas estampillas serán de forma cuadrangular, de tamaño de 44 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho. En la parte superior dirán "República Dominicana". Rentas Internas. En su centro, dentro de un círculo, se destacará el número "20" y una franja por encima del número con la leyenda "Cigarrillos". En la parte inferior se imprimirá el año del presente Decreto y más abajo "Era de Trujillo".

Art. 6.— Se autorizan las siguientes impresiones de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado:

500,000 (QUINIENTOS MIL) tickets del tipo de RD\$0.40 (CUARENTA CENTAVOS) cada uno, numerados del 950,001 al 1,450,000, impresos en morado, en cartulina color rosa y en talones de veinticinco tickets.

100,000 (CIEN MIL) tickets del tipo de RD\$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) cada uno, numerados del 130,001 al 230,000, impresos en negro, en cartulina color blanco y en talones de veinticinco tickets.

Estos tickets tendrán las siguientes dimensiones: sesentitrés milímetros de largo por cuarenta milímetros de ancho y el mismo formato de la impresión autorizada por Decreto No. 1349 de fecha 16 de diciembre de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1745 que nombra al señor Gustavo Tolentino, Cónsul General de la República en Montreal, Canadá al señor Rafael Berrido Vicecónsul de la República en New York.— G. O. No. 8027 del 18 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1745

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Gustavo Tolentino queda nombrado Cónsul General de la República en Montreal, Canadá, en sustitución del señor José María Pichardo.

Art. 2.— El señor Rafael Berrido queda nombrado Vicecónsul de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Gustavo Tolentino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1746, que establece el pago de dietas de viaje al exterior a Secretarios de Estado, funcionarios de igual categoría y personal de los cuerpos diplomático y consular.— G. O. N° 7988, del 26 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1746

VISTAS la Ley Permanente sobre Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, No. 1363 del 30 de julio de 1937, y sus modificaciones, y la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto No. 617, del 29 de mayo de 1944 y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Las dietas de viaje al exterior, incluyendo los gastos ordinarios de representación, que se paguen a funcionarios en misión oficial, se regirán por las siguientes disposiciones:

a) Secretarios de Estado y funcionarios de categoría equivalente, RD\$70.00 por día;

b) Embajadores Extraordinarios y Ministros y Delegados Ple-